



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de junio de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 521**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 126OB/2019** del Área de Contratación, sobre la **aprobación del expediente relativo al contrato de obras de acondicionamiento de la plaza Escultor Francisco López Burgos y apertura del procedimiento de adjudicación**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 LCSP y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 LCSP, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad solventar las deficiencias detectadas en la pavimentación y jardinería, así como la renovación de algunos elementos de la Plaza Escultor Francisco López Burgos, a fin de mejorar la calidad medioambiental, la accesibilidad y propiciar un mejor disfrute de este espacio público para los vecinos.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

Tercero.- Completado el expediente número 126OB/2019 del Área de Contratación, referido al contrato de las obras de obras de acondicionamiento de la plaza escultor Francisco López Burgos, adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

